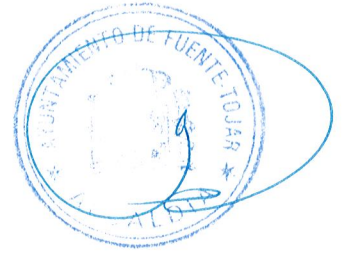




CLASE 8.ª

OL3932167¹

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2017**

Señores asistentes

Alcaldesa-Presidenta

D^a María F. Muñoz Bermúdez

Concejales

D. Pedro Cano Moral

D^a María Ángeles Barea Sánchez

D. Víctor M. Bermúdez Rodríguez

D^a María Josefa Mérida Mérida

Secretario-Interventor F.H.C.E.

D. Miguel Ángel Morales Díaz

Justifican su ausencia los Sres Concejales

D^a María Concepción Leiva Burgos

D. Antonio Malagón Perálvarez

En la villa de Fuente-Tójar, provincia de Córdoba, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintidós de febrero de dos mil diecisiete, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María F. Muñoz Bermúdez, asistida de mí, el Secretario-Interventor, (F.H.C.N.), se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se expresan, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2017.-

(Los miembros presentes de este órgano colegiado acuerdan realizar el debate conjunto de los dos puntos incluidos en el presente orden del día habida cuenta de la existencia de íntima conexión entre ambos asuntos de la misma naturaleza).

En primer término la Sra. Alcaldesa expone los asuntos indicando que como todos los años se trae el reconocimiento extrajudicial de créditos para proceder al pago de aquellas facturas presentadas extemporáneamente por los proveedores de esta Entidad Local. Quizá se podía haber esperado a celebrar la próxima sesión plenaria pero la razón de ser tratados en este pleno extraordinario no es otra que permitir que determinadas facturas sean abonadas en plazo para la justificación del programa de deportes y circuito provincial de cultura 2016 subvencionados por la Diputación de Córdoba.

A continuación conoce el Pleno la propuesta que obra en el expediente y que consta del siguiente tenor literal:

“D^a. MARÍA F. MUÑOZ BERMÚDEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:



Comprobada la existencia en la Secretaría-Intervención Municipal de facturas diversas del pasado ejercicio 2.016, presentadas en este Ayuntamiento con entrada números 43 al 69, ambos inclusive, del libro registro de facturas de la aplicación contable Eprical, con fecha de entrada física y a través de FACE en el registro contable municipal del día 30 de Enero de 2.017, por un importe total de ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (11.315,28.-€), correspondientes a prestaciones de servicios y suministros diversos pendientes de pago procedentes del ejercicio anterior.

Vista la necesidad de proceder a la autorización, disposición y ordenación de los pagos por el importe total mencionado, cuyo desglose viene detallado en el anexo de aplicaciones de la retención de crédito efectuada pendiente de utilización que obra en el expediente.

Visto el informe de Intervención Municipal de fecha 30/01/2017, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, vista la existencia de consignación suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos y la retención de crédito efectuada al respecto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. *Aprobar el reconocimiento de créditos de las facturas antes relacionadas, por un importe global de ONCE MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (11.315,28 €).*

SEGUNDO. *Aplicar al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes gastos con cargo a las partidas indicadas en el documento de retención de crédito antes mencionado”.*

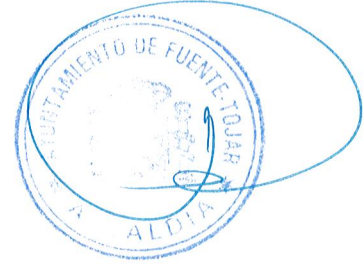
Conocido el asunto el mismo es sometido a votación siendo APROBADO POR UNANIMIDAD por los miembros presentes, incorporándose al expediente de su razón.

SEGUNDO.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS N° 1/2017.

A continuación conoce el Pleno la propuesta que obra en el expediente y que consta del siguiente tenor literal:

“D^a. MARÍA F. MUÑOZ BERMÚDEZ, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente-Tójar (Córdoba), en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Comprobada la existencia en la Secretaría-Intervención Municipal de facturas diversas del pasado ejercicio 2.016, presentadas en este Ayuntamiento con entrada números 89 al 92, ambos inclusive, del libro registro de facturas de la aplicación contable Eprical, con entrada en el registro contable municipal el día 15 de Febrero actual, por un importe total de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (240,53.-€), correspondientes a prestaciones de servicios y suministros diversos pendientes de pago procedentes del ejercicio anterior.

OL3932168³

CLASE 8.ª

Vista la necesidad de proceder a la autorización, disposición y ordenación de los pagos por el importe total mencionado, cuyo desglose es el siguiente:

C.I.F	PROVEEDOR / TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
E14574065	ROJAS Y RUANO, C.B.	Fra. 2016/145, de 14/12/2016, pinturas Residencia Mayores	21,09.-€
E14574065	ROJAS Y RUANO, C.B.	Fra. 2016/146, de 14/12/2016, pinturas Residencia Mayores	161,44.-€
B82846825	ENDESA ENERGÍA XXI, SLU	Fra. T4507N00000201, de 05/05/2015, alumbrado extraord	44,70.-€
B14404065	VISTALEGRE SUMINISTRO INTEGRAL S.L.	Fra. 1600008333, de 11/04/2016, material de oficina	13,30.-€
		IMPORTE TOTAL	240,53.-€

Visto el informe de Intervención Municipal de fecha 15/02/2017, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso concreto es posible su realización.

En atención a lo expuesto, vista la existencia de consignación suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos y la retención de crédito efectuada al respecto, propongo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento de créditos de las facturas antes relacionadas, por un importe global de DOSCIENTOS CUARENTA EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (240,53 €).

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2017, los correspondientes gastos, con cargo a las partidas indicadas en el documento de retención de crédito pendiente de utilización que obra en el expediente”.

Conocido el asunto el mismo es sometido a votación siendo APROBADO POR UNANIMIDAD por los miembros presentes, incorporándose al expediente de su razón.

No habiendo más asuntos que tratar la Sra. Alcaldesa-Presidente levanta la sesión, siendo las 20.40 horas, extendiéndose el presente Acta en tres páginas, numeradas, selladas y rubricadas por mí, el Secretario General, dando fe de ello.

Vº. Bº. ALCALDÍA

EL SECRETARIO GENERAL

Doña María F. Muñoz Bermúdez.

Don Miguel Ángel Morales Díaz.

